



**APRUEBA RECEPCION PROVISORIA DE LA OBRA
"MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA EUGENIO
ARANEDA, CHILLAN VIEJO"**

DECRETO N° 1331

CHILLAN VIEJO, 14.07.2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, El Decreto Alcaldicio N° 2440 del 24.12.2009 que aprueba el presupuesto municipal año 2010.

CONSIDERANDO:

- Contrato de fecha 26 de Abril del 2010.
- Decreto que aprueba contrato N° 832 del 27.04.2010.
- Acta entrega terreno de fecha 05.05.2010
- Memorando N° 134 de fecha 10.05.2010 en el cual la Dirección de Planificación solicita aumento de obras extraordinarias
- Convenio Ad-Referendum por aumento de obras extraordinarias y aumento de plazo de fecha 20.05.2010.
- Decreto N° 1262 de fecha 02 de Julio 2010 que aprueba comisión para Recepción Provisoria de la obra.
- Acta de Recepción Provisoria son Observaciones de fecha 09 de Julio 2010.

DECRETO:

1. - APRUÉBASE Recepción Provisoria de la obra **"MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA EUGENIO ARANEDA, CHILLAN VIEJO"**, de fecha 09 de Julio 2010.

2.- ACEPTESE Boleta de Garantía N° 0079543 del Banco Scotiabank por un monto \$ 637.205.- por correcta ejecución de las obras.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Obras Municipales



3.- **DEVUELVASE** Boleta de Garantía N° 0076775 del Banco Scotiabank por un monto \$ 1.274.412.- por fiel cumplimiento de contrato.

3.- **IMPUTESE** el gasto del presente Decreto al ítem 214.05.56.015 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/JOB/job.

COMUNICADO A: - Secretaría Municipal, Alcaldía, Depto. Ejec. de Obras, Direc. de Control, Tesorería Municipal, Adm. y Finanzas, DOM, CONTRATISTA.